



Id. document: Fzj0 8hgl FwOq VIC7 1Tq1 3BtE F40=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ASUNTO: Servicio de organización de los campeonatos de Pádel masculino y Pádel femenino de Junta Central Fallera para los ejercicios 2021-2022 y 2022-2023.	
Nº. EXPTE PIAE: E-70006-2021-000093-00	TIPO DE CONTRATO: Servicios
PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado	

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALÈNCIA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA (ÓRGANO DE CONTRATACIÓN) CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL SOBRE C DENOMINADO “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE”

En València, a las **08:50 horas** del día **30 de julio de 2021**, se inicia sesión de **manera telemática** en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de la Mesa de Contratación de la **Presidencia Ejecutiva del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera** para proceder a la apertura y examen del sobre **C** denominado “**Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente**” correspondiente a las proposiciones presentadas al procedimiento convocado para la contratación del contrato denominado, “**Servicio de organización de los campeonatos de Pádel masculino y Pádel femenino de Junta Central Fallera para los ejercicios 2021-2022 y 2022-2023**” para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado, conforme a lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 25 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

La Mesa está constituido de la siguiente forma:

ASISTENTES:

PRESIDENCIA: D^a Carmen Martínez Ferrer, Coordinadora General de Junta Central Fallera (Suplente de la Presidencia)

VOCALES: D. José Jaime Agustín, Interventor Delegado
 D. Alberto Benavent Escribá

SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: D. Vicente Revert Tapia, Secretario de la Mesa de Contratación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	07/09/2021	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	07/09/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA

La Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 28 de julio de 2021, con el resultado siguiente:

— Queda aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2º.- ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR

Acto seguido, la Presidencia de la Mesa procede a la lectura de las puntuaciones obtenidas por el licitador respecto de la “**Documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor**”, atendiendo al informe emitido por la Coordinadora General de Junta Central Fallera en aplicación de los criterios establecidos en el apartado M del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dichas puntuaciones, según el informe, son las siguientes:

LICITADOR	PUNTOS CRITERIO 3	PUNTOS CRITERIO 4	TOTAL PUNTOS
FUTBOLCITY FIVE, S.A.	20	5	25

Leídas las puntuaciones, se procede a la apertura del sobre C, relativo a la oferta respecto de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas.

3º.- ACTO DE APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

Da comienzo la apertura del sobre **C** correspondiente a los “**criterios cuantificables automáticamente**” en la PCSP, que contiene la proposición del único licitador presentado, respecto a criterios evaluables automáticamente.

La Coordinadora General de JCF y custodio procede al descifrado del sobre C correspondiente a los “**criterios cuantificables automáticamente**” del único licitador presentado, que contiene la proposición, según los criterios y fórmulas establecidos en el apartado L del anexo I del PCAP, resultando que ofrece un porcentaje de baja único y global de **veintiséis unidades y una centésima (26,01%)** respecto del presupuesto base de licitación del contrato y un canon fijo de carácter anual de **2.050,00 euros**.

Realizadas las comprobaciones oportunas, se aprecia que **la oferta es desproporcionada o anormal**, de conformidad con el artículo 159.4.f) 4º de la LCSP,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÉCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	07/09/2021	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	07/09/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



por lo que la Mesa de Contratación acuerda requerir al licitador **FUTBOLCITY FIVE, S.A.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el apartado 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que justifique su oferta.

Se suspende la sesión de la Mesa de Contratación.

2º.- JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DESPROPORCIONADA

Transcurrido el plazo otorgado al efecto, se da cuenta de la documentación aportada por el licitador **FUTBOLCITY FIVE, S.A.** y, examinada dicha documentación y el informe emitido por la Coordinadora General de Junta Central Fallera, en fecha 30 de agosto de 2021, considerando justificada la oferta presentada, la Mesa de Contratación se admite la oferta del licitador **FUTBOLCITY FIVE, S.A.**

3º.- VALORACIÓN DE LA OFERTA

La Mesa de Contratación, procede, conforme al artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a evaluar y clasificar la única oferta presentada, según criterios y fórmulas establecidos en el apartado L del anexo I del PCAP.

La **puntuación total**, sumando la puntuación obtenida en los criterios dependientes de juicio de valor y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	PUNTOS JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTOS
FUTBOLCITY FIVE, S.A.	55,00	20,00	25,00	100,00

4º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación **la propuesta de adjudicación** correspondiente al procedimiento de licitación seguido para la contratación del contrato denominado, **“Servicios de organización de los campeonatos de Pádel masculino y Pádel femenino de Junta Central Fallera para los ejercicios 2021-2022 y 2022-2023”** para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado, conforme a lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 25 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) a favor del licitador que a continuación se indica, por ser el único licitador que ha presentado oferta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	07/09/2021	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	07/09/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



- LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO: **FUTBOLCITY FIVE, S.A.** con **CIF A54371976**, quien se obliga al cumplimiento del contrato por un porcentaje de baja único y global de **VEINTISÉIS UNIDADES Y UNA CENTÉSIMA (26,01%)** aplicable a los precios establecidos en el apartado G del Anexo I del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y un canon fijo de carácter anual de **DOS MIL CINCUENTA EUROS (2.050,00.-€)**.

5º.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Aceptada la propuesta por el órgano de contratación, se requiere en fecha **31 de agosto de 2021**, de conformidad con los artículos 150 y 159 de la LCSP, al licitador propuesto como adjudicatario, para que, en un plazo de **7 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación prevista en las cláusulas 17 y 18 del PCAP.

6º.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Efectuado el requerimiento, se procede a comprobar, acto seguido, si el licitador propuesto como adjudicatario del contrato, ha presentado la documentación requerida, con el resultado siguiente:

- Declaración responsable Modelo A-1 completo y firmado.
- Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Constitución de la garantía definitiva por importe de MIL QUINIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (1.501,87.-€), equivalente al 5% del importe de la base de licitación, IVA excluido.

Examinada la documentación, la Mesa de Contratación comprueba que es correcta.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LA COORDINADORA GENERAL COMO SUPLENTE DE LA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	07/09/2021	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	07/09/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813